

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS -PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI: 2239487.

En, la ciudad de Chachapoyas a los 22 días del mes de mayo del año 2024, en el local del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 09, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI: 2239487**, a fin de efectuar la, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
CRISTIAN JAVIER BARTRA TATANTA	Presidente del Comité de Selección	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
ALVARO CELIS MARTOS	Primer Miembro	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS	Segundo Miembro	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10011226821	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	2024-04-21 22:39:53.0	Válido
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-04-22 04:06:05.0	Válido
3	10166207512	ISIQUE LUMBRE WILSON THOMAS	2024-04-30 17:45:14.0	Válido
4	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2024-04-17 15:32:47.0	Válido
5	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2024-04-17 12:10:29.0	Válido
6	10167886707	LIZA MORI WALTER	2024-04-12 13:23:16.0	Válido
7	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2024-04-15 21:24:49.0	Válido
8	10201197517	RAFAEL FLORES SUMNER	2024-04-15 12:00:03.0	Válido
9	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-04-14 00:17:28.0	Válido
10	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-04-13 14:20:02.0	Válido
11	10415460533	VASQUEZ FERNANDEZ OCTAVIO NAPOLEON	2024-05-05 11:04:49.0	Válido
12	10421713141	TALLEDO JIBAJA LEYTHER JOHN	2024-04-18 11:17:07.0	Válido
13	10770670395	PORTOCARRERO BRICEÑO FARLEY	2024-04-12 12:32:01.0	Válido
14	10802433790	POLONIO RAMOS JOB NAPOLEON	2024-05-03 22:41:51.0	Válido
15	20487854841	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES BENKAR S.R.L.	2024-05-01 08:30:32.0	Válido
16	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-04-19 00:02:05.0	Válido
17	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	2024-05-05 10:50:25.0	Válido
18	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-04-25 08:46:42.0	Válido
19	20538930157	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-04-17 08:03:34.0	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

20	20561379476	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-05-02 21:20:35.0	Válido
21	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	2024-05-03 14:57:14.0	Válido
22	20600048946	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYAL Y JUNIOR SRL	2024-04-12 11:02:55.0	Válido
23	20602049907	LF INGENIERIA E.I.R.L.	2024-04-12 15:31:43.0	Válido
24	20602475981	QUESQUEN INGENIEROS S.A.C.	2024-04-16 19:43:29.0	Válido
25	20602780245	JMW CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-04-16 23:29:08.0	Válido
26	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-12 05:21:03.0	Válido
27	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-18 16:52:13.0	Válido
28	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-04-22 17:22:41.0	Válido
29	20611748389	GI & SA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-04-16 22:47:52.0	Válido

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron cinco (05) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL				
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRA/CS-2				
Nro. de convocatoria : 2				
Objeto de contratación : Consultoría de Obra				
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI: 2239487				
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS -PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI: 2239487.			
20561379476	CONSORCIO SUPERVISIÓN SANTA ROSA	06/05/2024	17:38:55	Electronico
20538930157	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA	06/05/2024	19:16:23	Electronico
10415460533	CONSORCIO SUPERVISOR FORTALEZA	06/05/2024	21:56:20	Electronico
10770670395	LYF CONSORCIO SUPERVISOR	06/05/2024	22:18:08	Electronico
20570706170	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA	06/05/2024	22:29:53	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ANEXO	LYF CONSORCIO SUPERVISOR (Portocarrero Briceño Farley - Rafael Lean Fernando)	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Huaman)	CONSORCIO SUPERVISIÓN SANTA ROSA (Maved Ingenieros & Contratistas Generales SAC - Consultproyect Ingenieros SRL)	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (RBG Ingenieros SAC - Becerra Guevara Ricardo Lenin)	CONSORCIO SUPERVISOR FORTALEZA (Consultora y Constructora Juanita JRV SAC - Vasquez Fernandez Octavio Napoleón)
	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 6)	Presenta/ No cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/ No cumple
Resultado	No admitido	Admitida	Admitida	Admitida	No admitido

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR LYF CONSORCIO SUPERVISOR

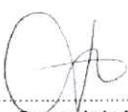
El postor ha consignado en el ANEXO N° 5 lo siguiente:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **FERNANDO RAFAEL LEAN** [60%]
 - Ejecución contractual del servicio de consultoría de obra objeto de la convocatoria.
 - Responsable de la documentación que acredita la experiencia del postor en la especialidad para los requisitos de calificación, y; experiencia del postor en la especialidad para los factores de evaluación, presentadas en la oferta técnica.
2. OBLIGACIONES DE **FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO** [40%]
 - Ejecución contractual del servicio de consultoría de obra objeto de la convocatoria.
 - Responsable de los informes, valorizaciones y todo tipo de documentación, para el control y mejor desarrollo del servicio.
 - Responsable de la elaboración de la oferta técnica y económica.
 - Responsable absoluto en procesos sancionadores y/o administrativos y/o civiles y/o judiciales y/o penales que se deriven, antes, durante y después de la etapa de presentación de ofertas y/o de la supervisión de la obra.
 - Responsable absoluto de gestionar la suscripción del contrato dentro del plazo establecido en la norma de contrataciones.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Chachapoyas, 03 de mayo de 2024.



Consortiado 1
FERNANDO RAFAEL LEAN
DNI N° 18205332



Consortiado 2
FARLEY PORTOCARRERO BRICEÑO
DNI N° 77067039



Folio 16 de la oferta del postor LYF CONSORCIO SUPERVISOR

Como se advierte, este documento presenta dos aspectos a tener en cuenta, el primero es que no cuenta con firmas legalizadas notarialmente, esta es una omisión subsanable según la normativa de contratación, sin embargo, el otro aspecto no lo es, a saber: en las obligaciones a las que se compromete, no indican la responsabilidad de la liquidación de obra, teniendo en cuenta que el servicio de consultoría de obra también incluye la liquidación.

En tal sentido, en aplicación del principio de eficacia y eficiencia, carece de objeto solicitar la subsanación de la oferta al postor, y tener por no admitida su oferta por la consideración expuesta en el párrafo precedente.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, este colegiado realizó una revisión integral de la oferta del postor, detectando lo siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

28 / 246

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0505-2014-GRU-P-GGR

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA VIA RUTA N° PE-18 C DESDE LA AV. SÁENZ PEÑA HASTA LA AV. AEROPUERTO (CONDICIÓN TEMPORAL RUTA NACIONAL, DISTRITO DE CALLEÑA Y SU JURISDICCION, PROVINCIA DE TROPICASI CONDICIÓN TEMPORAL UCAYALI", sus poderes de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC N° 20390266386 con domicilio legal en Jr. Raymond 229 - Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General Regional Arquitecto RICARDO ANASTARICO MEDA SIQUENTES, identificado con DNI N° 71141493, conforme se acredita con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0041 2012 DGRU R, de fecha 11/06/2012, y de otra parte el "CONSORCIO SUPERVISOR FRL & ASCONSULT", integrada por SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL, con RUC N° 20393230875 y el Ingeniero FERNANDO RAFAEL LEAN, identificado con DNI N° 10205332, con RUC N° 10182653201 con domicilio legal en Jr. Alfonso Ugarte N° 246 - Pucallpa, a quien en adelante se le denominará "EL CONSULTOR", debidamente representado por su Representante Legal señor FERNANDO RAFAEL LEAN, identificado con DNI N° 16205332, en los términos y condiciones siguientes:

Folio 28 de la oferta del postor LYF CONSORCIO SUPERVISOR

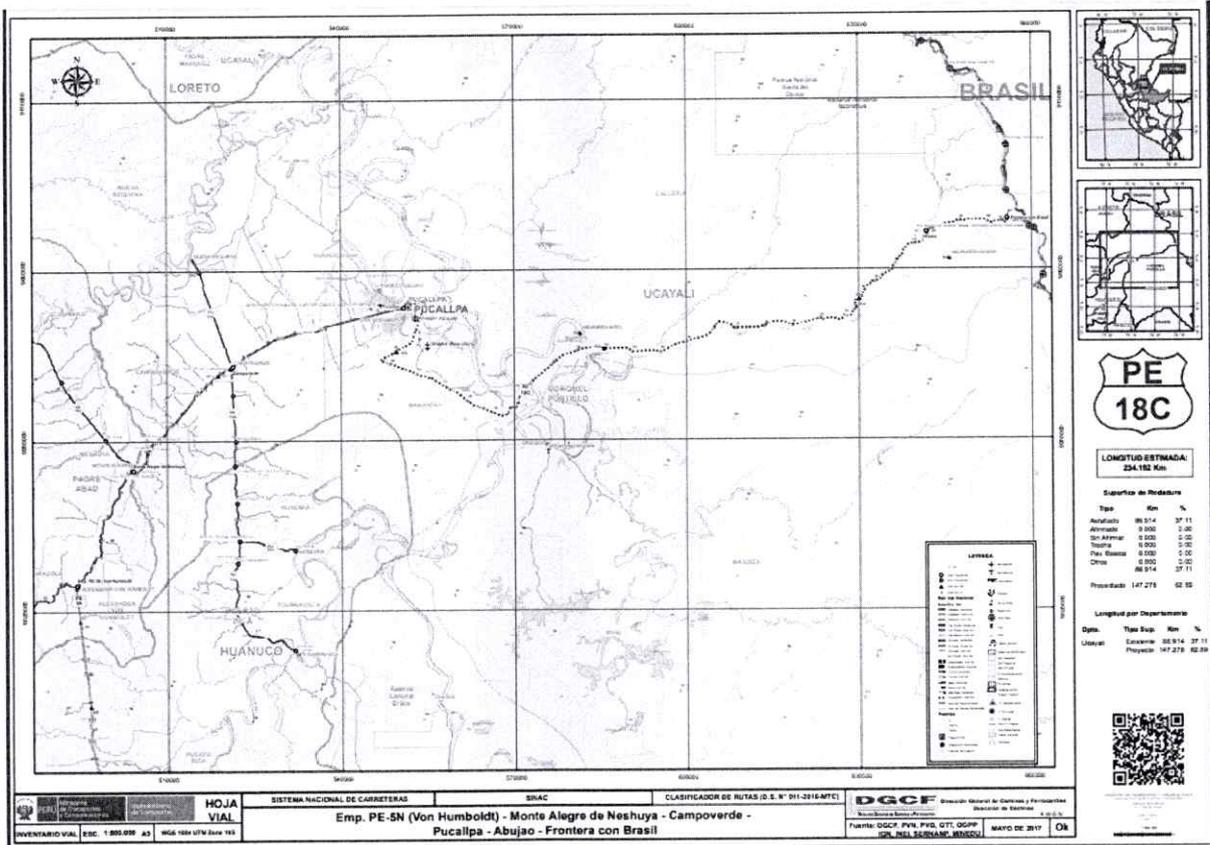
A folios 28 presenta como única experiencia, el contrato de supervisión de la obra: "Mejoramiento de la vía ruta N° PE-18 c desde la Av. Sáenz Peña hasta la Av. Aeropuerto (...)", al respecto es importante recordar que la definición de servicios de consultoría de obra similares son los siguientes:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o Intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>

Folio 50 de las bases integradas

Como se aprecia, las bases han establecido que son obras similares las vías urbanas de circulación peatonal y vehicular con ciertas características, por su parte, el postor acredita como única experiencia una vía que no es urbana según el clasificador de rutas (D.S. N° 011-2016-MTC), señala que ruta PE-18C es parte de la red vial nacional y está considerada como carretera, y no como una vía urbana; en tal sentido, esta experiencia no contaría como válida para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS



Ruta PE-018C según el clasificador de rutas

SOBRE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (VALA CONSTRUCCIONES EIRL – JULIO CÉSAR DIAZ HUAMÁN)

Con fecha 16 de mayo, se cursó la Carta N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/CSAS-3-2024, mediante la cual se otorgó plazo de subsanación a la oferta del postor indicado. Para tales efectos se notificó esta por medio del SEACE.

Cumplido el plazo otorgado, se tiene que el postor cumplió con la subsanación solicitada según el siguiente reporte:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-3-2024-GRA/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI: 2239487
Número de Contratación	REGIÓN AMAZONAS-2024-961

Datos del postor	
RUC / Código	20538930157
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (350223 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	16/05/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Ítem(s)	🔍

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	16/05/2024	20538930157	Publicado	🔍	🔄

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Handwritten signature in blue ink]

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR FORTALEZA (Consultora y Constructora Juanita JRV SAC - Vasquez Fernandez Octavio Napoleón)

El postor presenta dos anexos N° 05 con distinto contenido:

35

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.
 - OCTAVIO NAPOLEON VASQUEZ FERNANDEZ
- Designamos a OMAR DIAZ ZAMORA, identificado con DNI N° 72155279, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - SEDE CENTRAL.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. Aeropuerto Nro. 551 Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas.
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. 80 [%]
 - EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL AAHH SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2238487
 - RESPONSABLE DE APORTE DE EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITAN, ASÍ COMO LA EMISIÓN Y TRAMITE DE LA CONTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL AAHH SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2239487.

EL NOTARIO NO DE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

38

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- Integrantes del consorcio
 - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.
 - OCTAVIO NAPOLEON VASQUEZ FERNANDEZ
- Designamos a OMAR DIAZ ZAMORA, identificado con DNI N° 72155279, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - SEDE CENTRAL.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. Aeropuerto Nro. 551 Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas.
- Las designaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. 80 [%]
 - EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL AAHH SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N° 2238487
 - RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.
 - RESPONSABLE POR EL APORTE Y LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES CONTENIDOS EN LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL POSTOR.
 - RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA DE OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN
 - RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA
 - APORTE DE EXPERIENCIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE PISTAS Y

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Considerando que no es función del comité de selección interpretar el sentido y alcance de la oferta del postor, se tiene por no admitida la oferta.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITO	CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Human)	POSTOR CONSORCIO SUPERVISIÓN SANTA ROSA (Madev Ingenieros & Contratistas Generales SAC - Consultproyect Ingenieros SRL)	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (RBG Ingenieros SAC - Becerra Guevara Ricardo Lenin)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/893,452.95	S/1,504,339.25	S/0.00
2 VECES EL VALOR REFERENCIAL S/779,442.00	> 2 VR	> 2 VR	< 2 VR
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (RBG Ingenieros SAC - Becerra Guevara Ricardo Lenin)

A fin de acreditar el Factor de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor ha presentado un contrato referido a la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera Caclic – Luya - Lamud". Al respecto es importante recordar que la definición de servicios de consultoría de obra similares son los siguientes:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías Internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>

Folio 50 de las bases integradas

Como se aprecia, las bases han establecido que son obras similares las vías urbanas de circulación peatonal y vehicular con ciertas características, por su parte, el postor acredita como única experiencia una vía que no es urbana según el clasificador de rutas (D.S. N° 011-2016-MTC), dado que esta es parte de la red vial nacional y está considerada como carretera, y no como una vía urbana; en tal sentido, esta experiencia no es válida para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

En tal sentido, considerando que el postor no adjunta más experiencia, se tiene por descalificada su oferta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS		
FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Huaman)	CONSORCIO SUPERVISIÓN SANTA ROSA (Maved Ingenieros & Contratistas Generales SAC - Consultproyect Ingenieros SRL)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita S/1,426,314.41	Acredita S/1,504,339.25
	M >= 3 VR	M >= 3 VR
	50.00 Puntos	50.00 Puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	Presenta / Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	Presenta / No desarrolla la metodología que sustenta la oferta
	50.00 Puntos	0.00 Puntos
Puntaje de Evaluación Técnica	100.00 Puntos	50.00 Puntos
RESULTADO	Pasa a la evaluación Económica	No pasa a la evaluación Económica

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

Sustento de la Evaluación Técnica de la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISIÓN SANTA ROSA (Maded Ingenieros & Contratistas Generales SAC - Consultproyect Ingenieros SRL)

- METODOLOGIA PROPUESTA**

Respecto al factor METODOLOGÍA PROPUESTA, el postor no ha desarrollado la metodología que sustenta la oferta, acorde a lo solicitado en las bases integradas:

PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
I. MAYORES METRADOS
Según artículo 205 del Decreto Supremo N° 334-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento es el siguiente:
205.01 Cuando los contratos suscritos bajo sistemas de precios unitarios se requieran ejecutar mayores merados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.
<i>205.11 El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley (numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 1622021-EF)</i>
205.12 No se requiere la aprobación previa de la entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el titular de la entidad o quien se le delegue dicha función.

Folio 424 de la oferta del postor

El postor hace referencia al artículo 205 del Decreto Supremo N° 334-2018-EF, sin embargo el reglamento vigente a la fecha de convocatoria del procedimiento de selección es el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así mismo sostiene que el artículo 205.01 establece que "los contratos suscritos bajo sistemas de precios unitarios se requieran ejecutar mayores metrados... (sic)", sin embargo, el reglamento vigente sostiene en el artículo 205.1 lo siguiente: "205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"

Como puede observarse, el postor adolece de falta de conocimiento de la normatividad vigente, situación que es un serio riesgo para la ejecución de la consultoría de obra, puesto que este desconocimiento repercutirá en la falta de idoneidad cuando se encuentre a cargo de la supervisión de obra.

Por estas consideraciones, se tiene por no acreditada la metodología propuesta, careciendo de objeto continuar con la revisión de la misma.

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-3-2024-GRA/CS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente procedemos con la evaluación de las ofertas económicas y la determinación del puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Huaman)
PRECIO DE LA OFERTA	S/330,272.00
Puntaje de Evaluación Económica	100 Puntos

PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Huaman)
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (PT)	100.00 Puntos
PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (PE)	100.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN (0.80 PT + 0.20 PE)	100 Puntos
Bonificación MYPE	Solicita / Cumple 5 Puntos
PUNTAJE FINAL	105 Puntos
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.

Acuerdo tomado:

- OTORGAR LA BUENA PRO de la AS-SM-3-2024-GRA/CS-2, CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA. HH. SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI: 2239487, al postor CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ROSA (Vala Construcciones EIRL - Julio Cesar Diaz Huaman) por S/330,272.00 (trescientos treinta mil doscientos setenta y dos con 00/100 soles) sin IGV.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.


CRISTIAN JAVIER BARTRA TATANTA
PRESIDENTE DEL CS


ALVARO CELIS MARTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS


ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS
SEGUNDO MIEBRO TITULAR CS